

Expediente n.º: 2053/2024

Procedimiento: Contrato mixto de suministro e instalación punto limpio de proximidad para la Urbanización Solycampo

Fecha de inicio: 10/06/2024

Partida presupuestaria: 1621 60905 Recogida de Residuos. Proyecto mejora de las instalaciones existentes de recogida de distintos flujos de residuos punto limpio de proximidad para la urbanización Solycampo NEXTGENERATION NEXT GENERATION

Contrato mixto suministro e instalación

Código CPV: 34928480 Contenedores y cubos de residuos y basuras

Localizador del subproyecto

: C12.I03.P01.S13.S02**Código Provisional:**

C12.I03.P01.S13.PROVISIONAL.S54

Hito y objetivos (CID): C12.I03.P01.S13.S02.OBC02 .- 188.- Aumento de los residuos municipales recogidos selectivamente.

Fecha de cumplimiento planificada: 2T 2026 Aumento del porcentaje de los residuos municipales recogidos selectivamente / Informe de situación sobre la selección y finalización de los proyectos para apoyar la aplicación de la legislación en materia de residuos y el fomento de la economía circular, indicando la contribución prevista (en toneladas/año) al aumento de recogida selectiva de residuos municipales, para aquellos proyectos en los que sea aplicable.

Aumento del porcentaje de los residuos municipales recogidos selectivamente.

Componente 12 "Política industrial España 2030"

Inversión 3 "Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos al fomento de la economía circular" (C12.I3) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR), aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, cuya evaluación fue aprobada por el Consejo de la Unión Europea mediante Decisión de Ejecución de 13 de julio de 2021

Procedimiento: Contrato mixto de suministro e instalación por Procedimiento Abierto Simplificado abreviado

Asunto: Suministro e instalación de módulos de residuos

BDNS: 734225, 734226, 734300, 734301, 734305

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Visto el estado procedimental del expediente tramitado para la adjudicación del contrato mixto de suministro e instalación de módulos de residuos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

Vista la Memoria Justificativa y la propuesta de contratación de la Concejalía Delegada de Medio Ambiente que obra en el expediente.

Visto el informe jurídico de Secretaría sobre la legalidad y el procedimiento a seguir.

Visto el informe de la Intervención Municipal sobre el porcentaje que supone la contratación para determinar el órgano de contratación.

Visto que el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda LCSP



RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

SEGUNDO. Dar por justificada la celebración del contrato por los motivos expuestos en la Memoria justificativa.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO. De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis Guadalix Calvo, en Miraflores de la Sierra a fecha de firma.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

